

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

SANTA ROSA,

9 NOV 2000

VISTO

El Expediente N° 8587/00 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION- Dirección General de Educación Polimodal y Superior- S/ Anteproyecto de Decreto modificación estructura curricular de 1er. Año Producción Bienes y Servicios"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1848/99 se aprobó la estructura curricular básica del Primer Año del Nivel Polimodal correspondiente a las modalidades: Economía y Gestión de las Organizaciones, Ciencias Naturales, Producción de Bienes y Servicios, Humanidades y Ciencias Sociales y, Comunicación, Artes y Diseño;

Que como resultado de la evaluación de la puesta en marcha del Primer Año, se desprende la necesidad de realizar modificaciones en la estructura curricular de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios;

Que los espacios curriculares Química I y Tecnología de los Materiales, que forman parte de la caja curricular del Primer Año de dicha modalidad, resultan correlativos entre sí haciéndose necesario un cambio en la secuenciación de los mismos;

Que tales modificaciones se encuadran en los Acuerdos Federales (A-17 y A-10) quedando garantizada la validación del plan de estudios de esa modalidad;

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase a partir del Ciclo Lectivo 2001 la estructura curricular de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios correspondiente al Primer Año del Nivel Polimodal, conforme a la estructura que como Anexo forma parte del presente decreto.-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus demás efectos.-



DECRETO N°  
ROM  
/sbm.-

Dr. RUBEN HUGO MARIN  
GOBERNADOR DE LA PAMPA



Dr. RUBEN HUGO MARIN  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

**ANEXO**

**MODALIDAD : PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS**

PRIMER AÑO	HRA	HCS
INGLES I	72	3
LENGUA Y LITERATURA I	96	4
MATEMATICA I	96	4
EDUCACION FISICA I	72	3
GEOGRAFIA I	96	4
FISICA I	96	4
QUIMICA I	96	4
TECNOLOGIA DE LA INFORM. Y LA COMUNIC.	96	4
LENGUAJES ARTISTICOS Y COMUNICAC.	96	4
PROCESOS PRODUCTIVOS	96	4
	<b>912</b>	<b>38</b>

HRA: Horas Reloj Anuales  
HCS: Horas Cátedra Semanales



ANEXO AL DECRETO N°  
arf

1637



*[Signature]*  
PROF. FRANCISCO ANGELO YANOS  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

*[Signature]*  
C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

*[Signature]*  
Dr. RUBEN HUGO MARIN  
GOBERNADOR DE LA PAMPA